



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A

Empresa Pública auditada en 2005

SE crea por Decreto n.º 82/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional «Televisión Autónoma de Murcia, S.A.». La Ley 9/2004, de 29 de diciembre, ha creado la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia, al amparo de la Ley 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión y de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión. .Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

Su finalidad es la gestión del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Domicilio Social:	<i>Avenida de la Libertad, 6</i>	Creación:	<i>Decreto nº83/2005 de 8 de julio</i>
Municipio:	<i>30009 - Murcia</i>	C.I.F.:	<i>A-73386187</i>
Tipo de Sociedad:	<i>Sociedad Mercantil Regional</i>	Fondo Social:	<i>1.734.000,00 euros</i>

CONSEJO DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

Consejo de Administración de RTRM.
Director General de RTRM.

DIRECTOR

D. Juan Manuel Maiquez Estévez.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES A 31 DE DICIEMBRE 2005

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Administrador Único el 24 de Abril de 2006 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 28 de Abril de 2006.

Con fecha 7 de junio de 2006 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 21 de junio de 2006 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. Trascurrido el plazo para formular alegaciones, la entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Sociedad TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S.A. se constituyó en escritura pública con fecha 27 de julio de 2005. El desembolso de la totalidad del capital social se realizó con fecha 18 de julio de 2005. Al haberse iniciado la actividad con fecha 27 de julio de 2005, la Sociedad no presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2005.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S.A.. al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

De acuerdo con la legislación aplicable el Administrador Único, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, 3 de julio de 2006

INTERVENCIÓN GENERAL

COMPAÑÍA DE AUDITORÍA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.
Nº Inscripción ROAC: S0237

Juan Hidalgo Alexandre



EJERCICIO 2005
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
a 31 de diciembre de 2005

ACTIVO	2005
INMOVILIZADO	17.750,37 €
<i>GASTOS ESTABLECIMIENTO</i>	17.750,37 €
<i>INMOVILIZADO INMATERIAL</i>	
Propiedad Industrial	
Aplicaciones informáticas	
Amortizaciones	
<i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	
Instalaciones técnicas y maquinaria	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	
Otro inmovilizado	
Amortizaciones	
<i>INMOVILIZADO FINANCIERO</i>	
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	
ACTIVO CIRCULANTE	1.740.313,31 €
<i>DEUDORES</i>	
Clientes por ventas y Prestaciones de Servicios	
Personal	
Administraciones Publicas	5.215,20 €
Provisiones	
<i>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</i>	
Deposito y Finanzas constituidos a corto plazos	
<i>TESORERIA</i>	1.735.098,11 €
<i>AJUSTES PERIODIFICACION</i>	
TOTAL ACTIVO	1.758.063,68 €

Pasivo	2005
FONDOS PROPIOS	1.734.000,00 €
<i>CAPITAL SOCIAL</i>	1.734.000,00 €
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	
Resultado negativo de ejercicios anteriores	
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	114.913,28 €
<i>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</i>	-114.913,28 €
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	17.750,37 €
Subvenciones de capital	17.750,37 €
ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.313,31 €
<i>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO</i>	
<i>ACREEDORES COMERCIALES</i>	
Deudas por compras o prestaciones de servicios	
<i>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</i>	6.313,31 €
Administraciones Publicas	590,63 €
Otras Deudas	5.722,68 €
TOTAL PASIVO	1.758.063,68 €



EJERCICIO 2005
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
a 31 de diciembre de 2005

DEBE	2005
A) GASTOS	
3. Gastos de personal	2.503,68 €
a) Sueldos salarios y asimilados	2.503,68 €
b) Cargas sociales	
4. Dotaciones amortización inmovilizado	1.613,67 €
5. Variación de las provisiones de tráfico	
6. Otros gastos de explotación	112.450,79 €
a) Servicios Exteriores	112.450,79 €
I. BENEFICIOS EXPLOTACIÓN	
7. Gastos financieros y asimilados	
c) Por deudas con terceros	
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	41,19 €
III. BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
13. Gastos extraordinarios	
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1.613,67 €
TOTAL DEBE	116.568,14 €

HABER	2005
B) INGRESOS	1.654,86 €
1. Ingresos de explotación	
a) Importe neto de la cifra de negocios	
b) Otros ingresos de explotación	
c) Exceso de Provision de Riesgos	
PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	116.568,14 €
2. Ingresos financieros	41,19 €
c) Otros	
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	116.526,95 €
4. Benef.en Enaj.Inmov.Inmat.y Cart.Contr.	
6.Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.613,67 €
7. Ingresos extraordinarios	
8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
PERDIDAS DEL EJERCICIO	114.913,28 €
FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN CCAA	114.913,28 €
TOTAL HABER	116.568,14 €



MEMORIA EJERCICIO 2005

1º NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Televisión Autónoma de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cuales quiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- d) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.
- g) La contratación del suministro o ejecución de programas de todo tipo por empresas externas para que formen parte de la programación propia de la televisión autonómica.
- h) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.



La actividad desarrollada en el ejercicio 2005 ha consistido en la preparación y puesta en marcha de la televisión autonómica en la Región de Murcia.

Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2º ÓRGANOS DE LA TELEVISION AUTONOMICA DE MURCIA S.A

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- 1.- La Junta General.
- 2.- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

3º BASES DE LA PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las cuentas se han preparado a partir de los registros contables de la empresa a fecha de cierre de ejercicio, aplicando las disposiciones legales en materia contable con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Comparación de la información

La Sociedad se constituye en el ejercicio 2005, motivo por el que no presenta para su comparación las cuentas anuales del ejercicio precedente.

4º DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2005 ha ascendido a 114.913,28 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

5º NORMAS DE VALORACION

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables y los criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.643/90 de aprobación del Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, y las disposiciones complementarias con el fin de obtener la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.



Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento recogen los gastos incurridos en:

La constitución de la Sociedad.

Los gastos de primer establecimiento.

Los gastos de ampliación o disminución de capital.

Se valoran por el precio de adquisición o coste de producción de los bienes y servicios que los constituyen.

Se amortizan de forma sistemática en un plazo no superior a cinco años.

b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

c) Aportaciones de socios para compensar pérdidas

Las aportaciones recibidas del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia, y cuya finalidad es la de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

d) Corto y largo plazo

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, considerándose a corto plazo cuando su vencimiento es inferior a doce meses y a largo plazo cuando su vencimiento temporal es superior.

e) Deudas

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, distinguiendo las correspondientes a empresas del grupo del resto.

f) Impuesto sobre beneficio

Para la contabilización del impuesto sobre beneficio se consideran las diferencias que pudieran existir entre el resultado contable y el fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

6º GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de “Gastos de establecimiento” es el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones/ traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final
Gastos de constitución	-	19.364,04	1.613,67	17.750,37

7º FONDOS PROPIOS

El movimiento de los Fondos Propios en el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Capital Social	Resultado del Ejercicio	Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas	Total
Saldo a fecha de constitución	1.734.000,00	-	-	1.734.000,00
Aportaciones ejercicio 2005	-	-	114.913,28	114.913,28
Resultado ejercicio 2005	-	-114.913,28	-	-114.913,28
Saldo a 31 de diciembre de 2005	1.734.000,00	-114.913,28	114.913,28	1.734.000,00

El Capital Social esta representado por 17.340 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por el socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no estan admitidas a cotización.

El importe aportado por la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas es de 115.000,00 euros, de los cuales se han aplicado 114.913,28 euros y 86,72 euros se ponen a disposición de Radiotelevision de la Region de Murcia.

8º INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento en la cuenta de “Subvenciones de Capital” es el siguiente:

	Importe
Saldo inicial	0
Subvenciones de capital recibidas en 2005	19.364,04
Imputación a resultados	1.613,67
Saldo a 31 de diciembre de 2005	17.750,37



9º DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO

La deuda con empresas del grupo incluye, 86,72 euros correspondiente a las transferencias recibidas para gastos de explotación no aplicadas y 5.635,96 euros correspondientes a transferencias de capital no aplicadas. El importe total asciende a 5.722,68 euros y se pone a disposición de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

10º SITUACION FISCAL

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	5.209,02	-
H.P. deudora por devolución de impuestos		
H.P. acreedora IRPF		590,63
Suma	5.215,20	590,63

El resultado contable y la base imponible del impuesto coinciden al no existir diferencias permanentes ni de carácter temporal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

11º GASTOS E INGRESOS

Otros gastos de explotación

El desglose de los gastos recogidos en este epígrafe es el siguiente:

	Aumento
Servicios profesionales independientes	112.420,79
Servicios bancarios y similares	30
	112.450,79

Gastos de personal

Los gastos incurridos en esta partida corresponden a las dietas por asistencia a Consejos de administración por importe de 2.503,68 euros.



12º REMUNERACIONES DEL ADMINISTRADOR

Durante el ejercicio 2005 la sociedad ha satisfecho 235,08 euros en concepto de dietas a su Administrador Único.

La Sociedad no tiene concedido anticipos o créditos de ningún tipo a su Administrador Único ni tiene contraída obligación adicional respecto al mismo en materias de pensiones y seguros de vida por el desempeño de este cargo.

Los administradores participan en las sociedades, ostentan cargos o funciones o han efectuado actividades, coincidentes similares o complementarias al objeto social, según el siguiente detalle:

Administrador	%	Sociedad	Objeto social	Cargo o función
Juan M. Maiquez Estevez	100	RTRM	Gestion del servicio publico de radiodifusión y televisión	Director general

13º INFORMACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., debido a la actividad que desarrolla, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

14º HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales, excepto lo relatado en el punto primero de esta memoria.

15º CUADRO DE FINANCIACION

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2005 es el siguiente:

APLICACIONES	2005
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	114.913,28
2. Gastos de establecimiento	19.364,04
TOTAL APLICACIONES	134.277,32
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	1.734.000,00



ORIGENES	2005
2. Aportaciones de accionistas	1.848.913,28
a) Ampliaciones de capital	1.734.000,00
b) Aportaciones de socios para compensar pérdidas	114.913,28
3. Subvenciones de capital	19.364,04
TOTAL ORIGENES	1.868.277,32
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCION CAPITAL CIRCULANTE)	-

VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	2005	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
3. Deudores	5.215,20	-
4. Acreedores	-	6.313,31
7. Tesorería	1.735.098,11	-
8. Ajustes periodificación	-	-
TOTAL	1.740.313,31	6.313,31
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	1.734.000,00	-

RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2005
Resultado contable del ejercicio	-114.913,28
Mas Dotaciones amortizaciones	1.613,67
Menos subvenciones de capital traspasadas	1.613,67
Resultado generado en las operaciones	-114.913,28

Murcia, a 21 de marzo de 2006.

Fdo.: Juan M. Máiquez Estévez

Administrador Único de
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.



INFORME DE GESTIÓN 2005 DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA S.A.

La sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. fue creada el 27 de Julio de 2005, en virtud del artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin se procedió a la constitución de Televisión Autonómica de Murcia S.A., cuyo capital (según el artículo 16) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Su objetivo es la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas y, en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cualesquiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- d) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquellos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.

La empresa se constituye con el capital social aportado por su socio único, la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

El patrimonio de la empresa únicamente está constituido por la cuenta de capital social y la subvención de capital recibida por la Comunidad Autónoma para hacer frente a los gastos de constitución, debido a que no se han iniciado las emisiones de televisión y, por tanto, no se han realizado todavía adquisiciones importantes.

Igualmente, la cuenta de explotación no recoge gastos de relevancia, únicamente la realización de estudios contratados a terceros, previos a la puesta en marcha de la televisión .



La evolución del negocio durante el ejercicio 2005 se resume en el cuadro siguiente:

	2005
Resultados de explotación	-116.568,14
Resultados Financieros	41,19
Resultados de las actividades ordinarias	-116.526,95
Resultados extraordinarios	1.613,67
Resultados antes de impuestos	-114.913,28
Resultados despues de impuestos.	-114.913,28

El resultado del ejercicio asciende en el ejercicio actual a 114.913,28 € de pérdidas; el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2005 asciende a cero €

Para el ejercicio 2006 las perspectivas del negocio pasan por un incremento de la cifra de negocios bajo la estrategia de una consolidación de la actividad de la sociedad y la realización de las nuevas inversiones necesarias para la puesta en marcha de los servicios de televisión.

Murcia, 21 de Marzo de 2006.

Administrador Único de
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo.: Juan M. Máiquez Estévez